|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/MKD/RQ/3-6 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general30 de mayo de 2022EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

**91er período de sesiones**

29 de agosto a 23 de septiembre de 2022

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

 Respuestas de Macedonia del Norte a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos tercero a sexto combinados[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 14 de abril de 2022]

 Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones
(CRC/C/MKD/Q/3-6)

1. El Gobierno introdujo ajustes en los servicios de atención de la salud en el contexto de la COVID-19. Las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia restringieron el acceso a los servicios hospitalarios y ambulatorios, sin que se interrumpieran los servicios médicos de urgencia, la atención médica a mujeres embarazadas y niños, los tratamientos urgentes y de riesgo vital y los servicios a pacientes con enfermedades malignas[[2]](#footnote-2).

2. En lo que respecta al funcionamiento de los servicios de salud mental pediátrica durante la pandemia, la Clínica Universitaria de Psiquiatría de Skopie habilitó líneas telefónicas de apoyo psicológico a niños, adolescentes y niños con discapacidad, que incluyen asistencia a niños con síntomas de estrés o angustia y consejos sobre el mantenimiento de rutinas familiares y de contacto social con sus compañeros[[3]](#footnote-3).

3. El Instituto Pediátrico de Enfermedades Pulmonares pasó a funcionar como un hospital pediátrico centrado en la COVID-19 y la Clínica Universitaria de Enfermedades Infantiles a ofrecer atención hospitalaria a niños con otras enfermedades.

4. De conformidad con el Plan de Reducción de las Medidas Restrictivas de Prevención de la Propagación del Coronavirus (adoptado por el Gobierno en 2020), se prepararon y adoptaron más de 80 protocolos[[4]](#footnote-4), incluidos protocolos relacionados con las condiciones y los procedimientos aplicables en las instituciones preescolares, las escuelas primarias y secundarias, los centros diurnos, las residencias de estudiantes, etc.

5. El Ministerio de Trabajo y Política Social organizó una campaña para facilitar la presentación de denuncias de violencia doméstica durante el estado de emergencia de la COVID-19 y elaboró folletos informativos y un vídeo con información básica sobre las denuncias de violencia doméstica. Se habilitó un número telefónico gratuito (075/230-530) de asistencia, apoyo y asesoramiento a los padres/tutores con vistas a promover la crianza en entornos familiares seguros y propicios. Se donaron tarjetas de Internet móvil a alumnos de educación primaria y secundaria de familias socialmente desfavorecidas con poco o ningún acceso a la tecnología e Internet.

6. Con vistas a ayudar a los niños con discapacidad, una plataforma en línea diseñada por el Ministerio de Trabajo y Política Social y el UNICEF, en colaboración con la organización no gubernamental Open the Windows, apoya la educación y el desarrollo de niños con discapacidad.

7. Los centros de día para personas/niños con discapacidad y los hogares colectivos pequeños aplican un programa adaptado de apoyo psicosocial y programas educativos adaptados destinados a los beneficiarios de los centros de día y sus familias[[5]](#footnote-5).

 Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

8. La Ley de Justicia Juvenil regula el tratamiento que debe dispensarse a los niños en situación de riesgo y a los niños que han cometido actos tipificados jurídicamente como delitos o faltas; fija las condiciones para la aplicación de medidas de asistencia, cuidado y protección, de medidas educativas y alternativas y de medidas de castigo aplicables a niños y jóvenes adultos; establece el estatuto, la función y las competencias de los organismos que intervienen en el tratamiento de los niños y en la aplicación de medidas educativas o alternativas y de los castigos; y dispone las medidas de protección de los niños víctimas de actos legalmente definidos como delitos y de los niños testigos, así como medidas de prevención de la delincuencia juvenil.

9. El Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil está preparando una nueva Estrategia Nacional de Justicia Juvenil (2020-2026) y un Plan de Acción (2020-2023).

 Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

10. Por primera vez, en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 2021 se creó una partida especial núm. 26 para la educación inclusiva, que asignó recursos financieros para sufragar los salarios de 500 asistentes educativos (el costo bruto de un asistente educativo es de 36.056 dinares macedonios), así como 2.000.000 de dinares macedonios para la adquisición de materiales didácticos/tecnologías de asistencia destinados a mejorar la enseñanza impartida a los alumnos con necesidades educativas especiales.

11. La propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia es incluir la misma partida (educación inclusiva) en el presupuesto de 2022 para volver a sufragar los salarios de 500 asistentes educativos, así como para incrementar los fondos de ayuda a la enseñanza (que pueden incluir las tecnologías de asistencia) de 2.000.000 a 3.000.000 dinares, por más que se destinen 7.000.000 de dinares a equipos e inversiones de capital de los centros de recursos.

12. El Ministerio de Educación y Ciencia provee fondos de manera sostenible en el marco de dos programas financieros de educación de los romaníes (Programa 11 – Apoyo a la Estrategia Nacional para los Romaníes; y Programa 32 – Apoyo a la educación secundaria para los romaníes)[[6]](#footnote-6). En la actualidad, la situación ha cambiado con la necesidad de adoptar y también de poner en práctica nuevas medidas (posteriormente introducidas en las políticas públicas), y el presupuesto global asignado a la educación de los romaníes supera los 530.000 euros anuales. El Gobierno aporta estos fondos destinados únicamente a la educación.

 Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

13. En cumplimiento de las modificaciones de la Ley del Defensor del Pueblo de octubre de 2016 y con el fin de integrar los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, se han establecido unidades especiales para llevar a cabo el seguimiento de la situación de los derechos del niño y de las personas con discapacidad y proteger estos derechos, así como unidades especiales para llevar a cabo el seguimiento de la situación de las personas pertenecientes a las diversas comunidades, protegerlas contra la discriminación y promover su representación equitativa.

 Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

14. Los centros de trabajo social realizan, en el ejercicio de sus funciones, un seguimiento de la situación de las familias vulnerables y toman medidas para prevenir los matrimonios infantiles, llevando a cabo un trabajo profesional y metodológico con padres y niños y concienciando sobre las consecuencias legales de la celebración de matrimonios infantiles[[7]](#footnote-7).

 Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

15. En virtud de la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación (Boletín Oficial núm. 258/2020), se creó una comisión de prevención y protección contra la discriminación. Se trata de un organismo profesional e independiente que trabaja por la igualdad y la no discriminación, de conformidad con los Principios de París y las normas internacionales que protegen los derechos de todos los ciudadanos. Los miembros de la comisión fueron elegidos el 25 de enero de 2021.

16. El Ministerio de Trabajo y Política Social está elaborando, en cooperación con la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Ministerio de la Sociedad de la Información y de la Administración, dos módulos de estudio electrónicos para poner en práctica las disposiciones de la Ley, que abordan asimismo los estereotipos y prejuicios que alimentan todo tipo de discriminaciones.

17. Se está poniendo a punto una nueva estrategia de igualdad y no discriminación para 2022-2026.

18. Según el índice ILGA-Europa de 2021 sobre los avances realizados por los países en el ámbito de los derechos LGBTI, el país ha logrado una mejora significativa en relación con la libertad de reunión, a la luz de las mejoras de la seguridad de los actos públicos relacionados con los derechos LGBTI.

 Respuesta al párrafo 4 c) y d) de la lista de cuestiones

19. El proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Justicia Juvenil está en consonancia con la Directiva (UE) 2016/800 del Parlamento Europeo relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales, la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo, y la Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y el Consejo, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio.

20. Se está avanzando en la ejecución del proyecto del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) “Justicia para los niños”, financiado por la UE[[8]](#footnote-8).

21. De conformidad con la Ley de Educación Primaria, los alumnos cuentan con una organización y participan en las escuelas. En cuanto a defensa concertada de los intereses de los alumnos de las escuelas primarias, estos se organizan en el marco de una comunidad de clase y un parlamento de alumnos. El parlamento de alumnos está compuesto por los presidentes de las comunidades de clase[[9]](#footnote-9).

 Respuesta al párrafo 4 e) de la lista de cuestiones

22. El Ministerio del Interior trabaja de forma activa y constante, en coordinación con el Registro Civil del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Política Social, en la aplicación de la Ley sobre las Personas no Inscritas en el Registro de Nacimientos (Boletín Oficial núm. 42/2020) con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niños no inscritos en el registro de nacimiento por diversos motivos. Tras su inscripción en el registro y la obtención de su primera partida de nacimiento, el Ministerio del Interior expide, previa solicitud, un documento de identidad que acredita su identidad ante las instituciones y organismos pertinentes a efectos del ejercicio de sus derechos en virtud de esta Ley.

23. En julio de 2021, el Ministerio del Interior recibió un total de 61 solicitudes de expedición de documentos de identidad y emitió 17.

 Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

24. En enero de 2020, el Gobierno adoptó la Estrategia Nacional (2020-2025) y el Plan de Acción (2020-2022) de Prevención y Protección de los Niños contra la Violencia, que habían sido elaborados por el Órgano Nacional de Coordinación para la Prevención y Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido[[10]](#footnote-10).

 Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

25. En diciembre de 2018, se aprobó una ley que modifica el Código Penal para promover la protección de los niños víctimas de la violencia y de los niños víctimas de la trata en la justicia penal.

26. Se han añadido dos nuevas definiciones al artículo 122:

* La violencia contra los niños, al margen de la definición de violencia establecida en el párrafo 21 del artículo, abarca también la violencia psicológica, la violencia en Internet y la violencia entre compañeros, así como el acoso y el seguimiento del niño.
* Se considerará como delito de odio aquel delito cometido contra una persona física o jurídica, o contra personas o bienes relacionados con ella, debido —total o parcialmente— a una característica o relación real o supuesta (imaginada, inventada) atinente a la raza, el color de la piel, la nacionalidad, el origen étnico, la religión o las creencias, una discapacidad mental o física, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual o las creencias políticas de la persona en cuestión.

27. Se introdujo un nuevo delito, la violencia contra los niños, en el artículo 201-a, que penaliza los actos de violencia física, psicológica o de cualquier otro tipo infligidos a un niño, castigados con multa o penas de entre seis meses y tres años de prisión.

28. Artículo 418-d: respecto de la trata de niños; se introdujo una modificación en un nuevo párrafo 8: “Un niño víctima de la trata no será castigado por un delito que la ley prevea sancionar en niños si ha sido obligado a cometer dicho delito por el autor de la trata y si el delito cometido es consecuencia directa de su condición de víctima”.

29. La Ley sobre las Personas no Inscritas en el Registro de Nacimientos (Boletín Oficial núm. 42/2020) ha sentado las bases jurídicas para resolver el problema de aproximadamente 700 personas que se encuentran en el país sin documentos ni identificación personal. El objetivo es inscribir a las personas no registradas en un registro de nacimiento especial con vistas a la expedición de un certificado y un documento de identidad que les permitan ejercer sus derechos humanos fundamentales: el derecho a la educación, la salud, la protección social y el empleo con seguro social obligatorio.

30. Con el documento de identidad expedido por el Ministerio del Interior, las personas inscritas en el registro especial de nacimiento acreditan su identidad ante los organismos e instituciones pertinentes con vistas al ejercicio de los derechos mencionados; no a la obtención de la nacionalidad.

31. En el período de octubre de 2020 a septiembre de 2021, se cerraron 83 expedientes y se emitieron 83 certificados de nacimiento especiales. Hay 62 decisiones en fase de preparación en relación con 62 personas que han solicitado ser inscritas en el registro especial de nacimientos de Skopie.

32. En 2021, entre el 1 de enero y septiembre de 2021, 6 personas cumplimentaron y presentaron cuestionarios de solicitud.

33. Un protocolo sobre el tratamiento de los niños de la calle está en fase de preparación y el Protocolo de Prevención y Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido está siendo revisado. También está en preparación una herramienta electrónica para combatir la violencia contra niños y adultos, que deben rellenar los profesionales de la salud.

 Respuesta al párrafo 5 d) de la lista de cuestiones

34. Las unidades organizativas de prevención del Ministerio del Interior, enmarcadas en la Dirección de Seguridad Pública, llevan a cabo actividades continuas de prevención en las escuelas primarias y secundarias para mejorar las condiciones de seguridad general y personal en las instituciones educativas y formativas, reducir todas las formas de violencia entre alumnos, detectar a los niños en situación de riesgo, crear lazos de confianza entre los alumnos y la policía, y desarrollar la cooperación mutua, así como actividades de concienciación de niños y padres sobre el uso seguro de Internet y las redes sociales.

35. De conformidad con la Ley de Educación Primaria (Boletín Oficial núm. 161/19 y 229/20), los empleados de las escuelas primarias tienen la obligación de promover la igualdad y la equidad entre todos los alumnos y de oponerse activamente a toda forma de discriminación y violencia[[11]](#footnote-11).

36. La nueva Ley de Educación Primaria establece que los directores de centros escolares tienen, entre otras, la responsabilidad de notificar a las instituciones competentes establecidas por ley cualquier forma de violencia, abuso o descuido sufrida por un alumno.

37. La legislación secundaria, es decir, la Instrucción relativa al procedimiento de notificación y protección de los alumnos víctimas de cualesquiera de las formas de violencia, malos tratos y descuido, núm. 18-6570/1, fue adoptada el 6 de julio de 2020 y todos los centros escolares deberán ponerla en práctica el año que viene (el año escolar 2021/22).

 Respuesta al párrafo 5 e) de la lista de cuestiones

38. La Ley de Justicia Juvenil, aprobada en 2009, establecía un sistema de justicia destinado a niños basado en las normas internacionales. La Ley de Justicia Juvenil de 2013 ahonda en la promoción de los derechos del niño.

39. De acuerdo con los indicadores relativos a la aplicación de la ley, analizados en el informe anual del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil correspondiente al año 2019, las medidas más aplicadas son las de asistencia y protección, como forma de justicia restaurativa. En 2017, estas medidas fueron aplicadas al 83 % de los niños en situación de riesgo, en 2018 al 53 % y en 2019 al 83 %.

40. Se destinó 1 millón de dinares al Programa de Indemnización de Niños Víctimas o Agraviados (arts. 151 y 152 de la Ley mencionada) en 2020 y 2021. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, se concedieron y pagaron indemnizaciones a cuatro niños víctimas por un total de 1,5 millones dinares en el marco del Programa 2021 (Boletín Oficial núm. 32/21).

41. Según el informe anual de 2019 del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil:

* El número de niños colocados en instituciones pasó de 12 a 4 niños (3 en un centro educativo-correccional y 1 en una institución educativa) entre 2018 y 2019.
* Fueron condenados a penas de prisión infantil 3 niños, todos ellos varones.
* El número de niños detenidos en régimen de prisión preventiva se redujo de 6 a 4 niños entre 2018 y 2019, lo que supone un descenso de 1,45 a 0,98 niños en prisión preventiva por cada 100.000 niños.

42. Se han adoptado programas de formación relativos a todos los temas del sistema de justicia juvenil, así como reglamentos sobre el tratamiento de los niños víctimas de violencia.

43. En 2019 se aprobaron dos modificaciones de la Ley mencionada. El objetivo de la primera modificación (Boletín Oficial núm. 152/19) era reforzar la capacidad institucional de los municipios con vistas a establecer consejos municipales de prevención de la delincuencia infantil. El de la segunda (Boletín Oficial núm. 275/2019) era armonizar la Ley con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (Boletín Oficial núm. 101/19) y mejorar el sistema de asistencia jurídica gratuita a los niños.

44. Los padres/tutores del niño pagan los gastos del asesoramiento jurídico. Si no están en condiciones de hacerlo, se pagan los gastos con arreglo a lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia.

45. La Ley de Justicia Juvenil dispone que los centros de trabajo social adopten la decisión de aprobar la asistencia jurídica gratuita si se cumplen las condiciones establecidas en la misma Ley en un plazo máximo de 30 días a partir de la recepción de la información por los padres/tutores. A efectos de pago, el abogado defensor entrega al Ministerio de Justicia la decisión de aprobar la asistencia jurídica gratuita y el formulario correspondiente a los costos de la asistencia jurídica prestada. Para evitar la prolongación del procedimiento, el proyecto de Ley de Justicia Juvenil contiene disposiciones que simplifican este procedimiento.

 Respuesta al párrafo 5 f) de la lista de cuestiones

46. El Órgano Nacional de Coordinación para la Prevención y la Protección de los Niños contra los Malos Tratos y el Descuido adoptó el Protocolo sobre la Tarea de los Equipos Interdepartamentales, en virtud del cual se imparten cursos formativos y educativos para mejorar las capacidades de los profesionales de los sectores que trabajan con niños (los centros de trabajo social, la policía, la fiscalía, los servicios de salud y el sector educativo). Se impartieron formaciones en ocho ciudades[[12]](#footnote-12).

 Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

47. La reforma del sistema de protección social ha permitido otorgar una ayuda económica mínima a las madres solteras durante el embarazo, un mes antes del nacimiento, y a los progenitores solteros hasta el inicio de la educación primaria del niño de hasta 7 años de edad, pero hasta el tercer hijo. Con respecto a los niños, se abona un subsidio educativo y una prestación económica por hijo a cargo cuyo importe establece la Ley de Protección de la Infancia.

48. Para prevenir el abandono de niños por parte de sus progenitores, se abrieron centros de apoyo a madres e hijos dentro de los centros de apoyo a las familias de acogida de Skopie y Bitola, que pueden acoger a mujeres embarazadas solas sin empleo un mes antes del parto y a progenitores solos hasta que sus hijos cumplan 3 meses.

 Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

49. Los niños separados de sus familias quedan bajo la protección del Estado, es decir, se les nombra un tutor y se les aloja en pequeños hogares colectivos o en familias de acogida, que ofrecen las condiciones más parecidas a un entorno familiar.

 Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

50. De acuerdo con el principio del interés superior del niño y en pos de la prevención y de la intervención precoz, las políticas apuntan al abandono de la práctica de la internación de niños en instituciones y su creciente “institucionalización”. Durante el proceso de transformación de las instituciones de atención de los niños sin padres y carentes de cuidados parentales, los niños fueron colocados en pequeños hogares colectivos (departamentos y casas de alquiler) de manera transitoria, en espera de que se reunieran las condiciones necesarias para su colocación en familias de acogida (más parecidas al entorno familiar).

 Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

51. Con el fin de desarrollar y mejorar el servicio de colocación en familias de acogida, se intenta ampliar la red, mejorar la calidad de los cuidados dispensados por las familias de acogida existentes y formar familias de acogida especializadas.

52. La Ley de Protección Social prevé un Centro de Apoyo a las Familias de Acogida, destinado a promover el servicio de acogida en familias, la preparación, evaluación y formación de los futuros padres de acogida, y el seguimiento y apoyo a las familias de acogida.

53. En 2021 se crearon tres centros de apoyo a las familias de acogida, con competencias relativas a las familias de acogida en determinadas regiones y municipios:

* Centro de apoyo a las familias de acogida en el Orfanato 11 de Octubre de Skopie.
* Centro de apoyo a las familias de acogida en el Orfanato de Bitola para bebés y niños.
* Centro de apoyo a las familias de acogida en la Aldeas Infantiles SOS de Skopie.

54. Además de la colocación en familias de acogida, como servicio de protección no familiar, el artículo 93 de la nueva Ley también contempla el acogimiento por familiares (en la familia de un abuelo, abuela, hermano, hermana, tío o tía).

 Respuesta al párrafo 6 e) de la lista de cuestiones

55. En virtud de la Ley de la Familia, corresponde al centro de trabajo social, organismo competente en lo tocante a la tutela de los niños sin padres y sin cuidados parentales, asignar a un tutor que queda encargado de llevar a cabo el seguimiento de los niños tras su colocación en pequeños hogares colectivos o en familias de acogida[[13]](#footnote-13).

 Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

56. El modelo de evaluación de las necesidades de las personas con discapacidad fue elaborado de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

57. El nuevo modelo se centra en la evaluación de lo que una persona puede lograr si se esfuerza por desarrollar su potencial[[14]](#footnote-14). Se hace hincapié en la evaluación de dos aspectos clave del funcionamiento (las funciones físicas y la participación) y en la superación de las limitaciones identificadas, como el entorno inaccesible, los prejuicios y las actitudes negativas.

58. Un problema puede ser identificado inicialmente de diferentes maneras y por diferentes personas, como los padres, un vecino, un trabajador de la salud, un educador o un docente. Cualquiera puede alentar a los padres a iniciar un proceso de evaluación, pero es el médico de familia quien remite el caso al organismo regional de evaluación.

59. La principal tarea de los organismos regionales de expertos es recopilar sistemáticamente la información disponible sobre el niño y su entorno y aplicar procedimientos para calibrar sus facultades y evaluar su estado de salud básico[[15]](#footnote-15).

60. Hay nueve organismos de evaluación especializados: Skopie 2, Bitola, Gostivar, Stip, Strumica, Ohrid, Veles y Kumanovo.

61. El Organismo Nacional de Expertos está compuesto por miembros permanentes (un educador especial y rehabilitador, un psicólogo y un asistente social) y ocasionales (un pediatra especializado y un psiquiatra especializado)[[16]](#footnote-16).

62. Los miembros de los organismos regional y nacional de expertos forman parte del recientemente creado Servicio de Evaluación Funcional del Instituto de Salud Pública “Zdrastven Dom” de Skopie.

 Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

63. De conformidad con la Ley de Educación Primaria, las escuelas primarias especiales han sido transformadas en escuelas primarias dotadas de centros de recursos, y la mayoría de las clases especiales (el resto se encuentran en proceso) en centros de apoyo al aprendizaje de los alumnos con discapacidad.

64. En virtud de la Ley de Educación Primaria, en particular la parte relativa a la educación inclusiva, se han adoptado las siguientes leyes secundarias:

 a) Plan de Educación Inclusiva;

 b) Directrices sobre la cooperación entre las escuelas primarias dotadas de centros de recursos, los centros de apoyo al aprendizaje y otras escuelas primarias;

 c) Reglamento sobre la norma, descripción de las competencias y tareas laborales de los asistentes educativos y personales;

 d) Reglamento relativo a la presentación de solicitudes de asistentes educativos/personales y las modalidades de selección y elección de asistentes educativos/personales;

 e) Reglamento sobre la modalidad de evaluación de alumnos con discapacidad;

 f) Decisión de regionalización de la cooperación de las escuelas primarias municipales con las escuelas primarias dotadas de centros de recursos y/o los centros de apoyo al aprendizaje de los alumnos con discapacidad.

65. También se revisó la Guía de Trabajo en Equipo para la Inclusión en la Escuela y se publicó en el sitio web del Ministerio de Educación y Ciencia.

66. Las escuelas con centros de recursos y los centros de apoyo al aprendizaje contribuirán a la inclusión de niños y alumnos facilitando el acceso a la educación y la formación, y a través de servicios comunitarios especializados, empleo con apoyo y vida independiente.

67. Para ofrecer una educación inclusiva de calidad, se contrató a 500 auxiliares educativos para el curso escolar 2020/21, financiados directamente con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

68. En 2021, la accesibilidad se convirtió en condición obligatoria para obtener fondos del Ministerio de Educación y Ciencia para la adaptación, renovación o construcción de escuelas. En el curso escolar 2020/21 se concedieron 100 becas a alumnos con necesidades especiales.

69. En el marco del proyecto “Be IN, Be INClusive, be Included”, un proyecto de la Fundación “Step by Step”, financiado por la UE, y en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, se concedieron becas de estudio a 323 alumnos con discapacidad de 1er y 2º grado integrados en la educación primaria ordinaria durante el curso escolar 2020/21. El objetivo era lograr una asistencia regular a clase y 322 becarios completaron con éxito el curso: 104 niñas y 218 niños; 148 asistieron al grado I y 174 al grado II; 246 asistieron a escuelas ordinarias, 25 a clases especiales en escuelas ordinarias y 51 a escuelas especiales; la mayoría de los becarios presentan discapacidades relacionadas con la voz, el habla y el lenguaje (23 %) o el desarrollo mental, principalmente autismo (24,5 %) y discapacidades combinadas (28 %), 45 viven en familias monoparentales, la mayoría provienen de familias económicamente vulnerables; 84 becarios tenían a ambos padres desempleados y otros 132 a uno de ellos, en tanto que 160 familias declararon vivir con un ingreso mínimo.

70. Para el curso 2021/22, se concedieron otras 140 becas en el marco del mismo proyecto para alumnos de 1er grado.

71. El curso pasado, en el marco del mismo proyecto, se habilitaron aulas de estimulación sensorial en cuatro escuelas. Se crearon patios de recreo inclusivos en cuatro escuelas. Está en marcha la construcción de uno más. Cuentan con revestimientos de goma blanda y cinco dispositivos: columpio y balancín para alumnos con discapacidad y equipos de rehabilitación y fortalecimiento de las extremidades superiores o inferiores.

72. Dos escuelas reciben tecnología auxiliar y ayudas didácticas especializadas. En una escuela se está construyendo un aseo adaptado para alumnos con movilidad reducida.

73. Para el curso 2021/22 se ha anunciado una licitación pública para equipar a otras 28 escuelas interesadas.

74. La nueva Ley sobre los Libros de Texto establece la accesibilidad y disponibilidad de los materiales didácticos: los libros de texto destinados a los alumnos de enseñanza primaria serán publicados en formato de audio en una plataforma en línea y el Ministerio de Educación y Ciencia repartirá libros de texto impresos en braille a los alumnos con problemas de visión (alumnos ciegos o con deficiencia visual).

75. El Ministerio de Educación y Ciencia tiene la determinación de garantizar a todos los niños el acceso al sistema educativo ordinario y a un educador inclusivo, con independencia de su edad, género, raza, etnia, orientación sexual, religión o creencia, habilidades u origen socioeconómico, así como oportunidades educativas de calidad, junto con todos sus compañeros, dentro del sistema educativo ordinario, desde su más temprana edad y a lo largo de su vida.

 Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

76. En 2020, la tasa de mortalidad perinatal era de 10 por 1.000 nacimientos. El nivel de mortalidad perinatal (10 ‰) aumenta ligeramente con respecto a 2019 (9,9 ‰).

# Gráfico

**Tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacimientos (2010-2020)**

77. En los últimos diez años, la tasa de mortalidad infantil ha seguido una tendencia oscilante, con tendencia a la baja. En 2020, registró una tendencia estable a la baja y se situó en 5,7 por cada 1.000 nacidos vivos (gráfico 6). El número total de lactantes fallecidos fue de 108 (por 112 en 2019 y 122 en 2018).

# Gráfico

**Tasa de mortalidad de lactantes por 1.000 nacidos vivos 2009-2020**

 11,7 7,6 7,5 9,8 10,2 9,9 8,6 11,9 9,2 5,7 5,6 5,7

78. La mortalidad de los niños menores de 5 años en 2020 fue del 6,6 %. En los últimos diez años se ha registrado una tendencia a la baja.

# Gráfico

**Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años (2010-2020)**(Por mil)

79. Una de las prioridades estratégicas de los próximos años es reforzar el sistema de salud y acelerar la progresión de los resultados de la salud materna y neonatal y de los avances hacia la consecución de metas ambiciosas de los ODS. En 2020 se elaboró el Plan General de Atención Perinatal[[17]](#footnote-17).

80. En el período anterior se llevaron a cabo varias actividades del Plan General, por ejemplo: la elaboración y adopción de directrices clínicas, la detección precoz de embarazos de riesgo, el desarrollo de un plan de acción para la atención obstétrica de urgencia, el desarrollo de metodologías y la puesta en marcha de una auditoría de la mortalidad perinatal.

81. En el marco del programa anual de atención activa de la salud de madres e hijos del Ministerio de Salud, se introdujo una exención de los copagos de las mujeres embarazadas en todos aquellos servicios sanitarios relacionados con el seguimiento del embarazo, lo que incluye el parto gratuito, con independencia de que la interesada cuente o no con seguro médico, la gratuidad del ácido fólico para todas las mujeres embarazadas y el diagnóstico neonatal (destinado a detectar casos de hipotiroidismo, fibrosis quística y trastornos metabólicos).

 Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

82. Cada año, el Gobierno adopta un programa para promover el uso de la protección sanitaria frente a determinadas enfermedades de los ciudadanos y de la protección sanitaria de madres y lactantes.

83. En el marco de este programa, se subvencionan los servicios de atención de la salud de madres y lactantes de hasta 1 año de edad, personas con seguro de salud y pacientes con esclerosis sistémica progresiva, parálisis cerebral, esclerosis múltiple, fibrosis quística, epilepsia, pénfigo y lupus eritematoso, dislexia, disgrafía y dispraxia, afonía y enfermedades infecciosas, así como los exámenes médicos practicados durante el embarazo y los servicios relacionados con el embarazo, a todos los niveles de los servicios de atención de la salud.

84. También subvenciona los tratamientos de pacientes con enfermedades malignas que requieren tratamientos quirúrgicos, radioterapia, quimioterapia (citostática), pruebas diagnósticas relacionadas con la enfermedad padecida y todos los exámenes de control relacionados con la enfermedad maligna primaria, la insulina, la diálisis y las hormonas de crecimiento.

85. El programa de seguro médico obligatorio para los ciudadanos no asegurados paga las cotizaciones del seguro médico obligatorio de los ciudadanos sin ningún tipo de seguro médico. La cotización de estas personas es pagada regularmente, de modo que gozan de un acceso ininterrumpido a los servicios del sistema de atención de la salud.

 Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

86. En 2020 se aplicó el Plan de Vacunación Obligatoria y la cobertura de vacunación inicial y de revacunación se situó por debajo del 95 % recomendado y del 90 % en relación con todas las vacunas a nivel nacional.

87. Con el fin de mejorar la cobertura de vacunación infantil y de vacunar a los niños que no hubieran recibido la vacunación establecida, el Ministerio de Salud fijó un calendario para poner al día la vacunación de todos los niños de 5 a 18 años, en el marco del Programa Anual de Vacunación. Se completó un programa informático de seguimiento de la vacunación con un recordatorio, enviado a los padres por SMS o correo electrónico, de las fechas de vacunación de los niños, conforme al calendario de vacunación.

88. El personal de los servicios de vacunación controla continuamente el historial de vacunación de los niños y convoca de inmediato a todos aquellos que no hayan sido vacunados o presentan una pauta de vacunación incompleta para vacunarlos con arreglo al calendario de vacunación.

89. En el marco del proceso de formación médica continua de los profesionales de la salud, se imparten cursos sobre los beneficios, la importancia, la eficacia y la seguridad de las vacunas.

 Respuesta al párrafo 8 d) de la lista de cuestiones

90. El programa de nutrición integral centrado en el niño no ha sido elaborado como documento único y general. Hay varios documentos sobre pautas alimentarias, que toman la forma de reglamentos legales, como el Reglamento sobre Normas y Estándares de Trabajo de los Jardines de Infancia (de 2019, que incluye pautas nutricionales) y el Reglamento sobre Normas de Alimentación y Nutrición en las Escuelas Primarias (de 2020).

 Respuesta al párrafo 8 e) de la lista de cuestiones

91. En el marco del programa anual de atención activa de la salud de madres e hijos se introdujeron las siguientes actividades: exámenes y análisis de laboratorio gratuitos durante el embarazo o relacionados con él y parto gratuito para las mujeres sin documento de identidad; exámenes gratuitos para las mujeres víctimas de violencia sexual; aborto médico; adquisición de anticonceptivos modernos (anticonceptivos orales, DIU, preservativos) para mujeres de categorías socialmente vulnerables y mujeres con abortos repetidos.

92. En cuanto a la mejora del acceso a la educación y los servicios de salud reproductiva adecuados, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

 a) Formación en planificación familiar impartida a profesionales de la salud;

 b) Formación en planificación familiar para personas con discapacidad impartida a personal sanitario y asistentes sociales;

 c) Elaboración de Directrices sobre aborto seguro;

 d) Elaboración de una guía profesional sobre la planificación familiar (2021);

 e) Distribución de material informativo sobre la planificación familiar a los pacientes;

 f) Educación de planificación familiar sobre el terreno, en regiones donde viven grupos vulnerables, principalmente mujeres romaníes, beneficiarias de la asistencia social y mujeres de las zonas rurales.

 Respuesta al párrafo 8 f) de la lista de cuestiones

93. Se han preparado programas específicos de tratamiento y rehabilitación de niños que consumen drogas, pero todavía no han sido adoptados. Las instituciones sanitarias administran tratamientos de sustitución basados en la buprenorfina a niños mayores de 16 años en el marco del Programa Anual de Tratamiento de las Adicciones.

 Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

94. De acuerdo con la Ley de Educación Primaria y con arreglo a una base amplia de consulta pública realizada en marzo de 2021, se adoptó un nuevo Plan de Educación Primaria, que se aplicará por etapas. A partir de este año escolar, se ha aplicado el nuevo Plan a 1er y 4º grado; el próximo año escolar se aplicará a 2º y 5º grado.

95. El nuevo Plan reconoce la necesidad de marcar un cambio que permita desarrollar una educación de calidad a partir de nuevos conocimientos y de las tendencias educativas mundiales y europeas, basada en las competencias y en la digitalización de la educación[[18]](#footnote-18).

96. La nota conceptual se basa en los principios fundamentales de la inclusividad, la sensibilidad/igualdad de género y la interculturalidad, y se remite directamente a las Normas Nacionales de la Educación Primaria, que establecen directrices sobre los procesos de formación y educación en las escuelas primarias que debe seguir toda la organización.

97. Los nuevos planes de estudio para los alumnos de 1er y 4º grado de primaria se basan, de conformidad con las normas nacionales, en las competencias. Entre estas figuran las competencias derivadas del área directamente relacionada con la asignatura, así como las competencias transversales que deben incluirse en la mayoría de los planes de estudio (como las técnicas y la alfabetización digitales, la tecnología y el espíritu empresarial) o en todos los planes de estudio (como el desarrollo personal y social).

98. Todos los docentes de 1er y 4º grado han recibido formación especial (dividida en varios módulos) sobre el nuevo Plan de Educación Primaria, así como sobre los nuevos planes de estudio.

 Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

99. Con vistas a resolver las diferencias de acceso a la educación y favorecer la inclusión de los niños romaníes en cada nivel educativo, el Ministerio de Educación y Ciencia lleva a cabo los siguientes proyectos.

100. Educación primaria: el Ministerio de Educación y Ciencia viene implementando desde 2018 el proyecto “mediadores educativos romaníes”, mencionado previamente en la Estrategia Nacional para los Romaníes. Este proyecto fue adoptado y definido en 2019 en virtud de la Ley de Educación Primaria y desde entonces 35 mediadores educativos romaníes trabajan para reducir la tasa de abandono escolar de los alumnos romaníes y mejorar la tasa de permanencia en la enseñanza primaria. Pocos años después, tras la intervención del mediador, el porcentaje de niños romaníes ha aumentado en un 6,14 % y la tasa de abandono escolar ha disminuido en un 3,83 %.

101. Educación secundaria: en 2008, el Ministerio de Educación y Ciencia empezó a conceder becas a niños romaníes de secundaria y, un año más tarde, en virtud de la ley correspondiente, se estableció el carácter obligatorio de la educación secundaria. El proyecto de becas de estudio destinadas a alumnos romaníes se enmarcó inicialmente en la Estrategia Nacional para los Romaníes. Posteriormente, fue definida, regulada y convertida en una política pública en virtud de las modificaciones de la Ley sobre los Derechos de los Alumnos aprobadas en agosto de 2016. Desde entonces, el número de becas concedidas ha aumentado, ya que el porcentaje total de niños romaníes que cursan la educación secundaria ha pasado del 67 % al 92 %.

 Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

102. El Nuevo Plan de Educación Primaria incluye una disposición especial sobre interculturalidad. La introducción de la educación intercultural resulta necesaria para superar la mera coexistencia pasiva entre las diferentes comunidades étnicas y religiosas del país y propiciar una convivencia sostenible en el marco de nuestra sociedad multicultural/multiétnica. En pos de este objetivo, la educación primaria incluye actividades y contenidos que promueven el respeto, la diversidad cultural y la interacción entre alumnos procedentes de diferentes comunidades étnicas, que reciben clases en una misma o en diferentes lenguas.

103. En septiembre de 2021, se adoptaron directrices sobre la organización de actividades docentes conjuntas para alumnos que asisten a clases en diferentes lenguas. La guía está diseñada principalmente para alentar a las escuelas a poner en marcha clases conjuntas y facilitar la labor de planificación, organización, conducción, supervisión y apoyo que requieren los procesos de comunicación y cooperación mutua, así como para reforzarlos.

 Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

104. Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Extranjería, los niños no acompañados y las familias con niños son ubicados y detenidos en el Centro de Recepción de Extranjeros solo en casos excepcionales y extremos, y durante el menor tiempo posible. De conformidad con la legislación positiva, los niños no acompañados son siempre hospedados allí después de que el Centro de Trabajo Social de la ciudad de Skopie les asigne un tutor.

105. En función del criterio del tutor, un niño extranjero no acompañado puede ser colocado en hogares para niños o grupos pequeños.

 Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

106. La comunidad romaní cursa todos los niveles de enseñanza, sin trabas y en igualdad de condiciones con el resto de comunidades.

107. Con arreglo al Plan de Educación Primaria de nueve años, los alumnos romaníes aprenden su lengua materna en la asignatura optativa “Lengua y cultura romaníes”, entre el 3er y el 9º grado. Tienen derecho a recibir clases optativas en su lengua materna, de conformidad con la ley, así como la posibilidad de recibir clases en lengua albanesa.

108. La asignatura optativa “Lengua y cultura romaníes” se imparte en 5 municipios del país (Suto Orizari, Cair, Stip, Kumanovo y Kicevo), en más de 12 escuelas primarias, a más de 2.700 alumnos romaníes.

 Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

109. De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Justicia Juvenil, es obligatorio garantizar la defensa del niño en todas las fases del procedimiento judicial. Los abogados defensores son designados por el tribunal de oficio si los propios niños o sus representantes legales no aportan uno. En caso de que los niños o sus padres/tutores no puedan pagar los honorarios del abogado, los sufraga el mismo tribunal con cargo a su presupuesto. Lo mismo ocurre si los ingresos mensuales totales de los padres/tutores son inferiores al salario mensual neto medio del país. En tales casos, deben presentar un justificante de sus ingresos mensuales totales expedido por una autoridad/organización competente en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación en la que se les solicita la presentación de dicha documentación. Tal como se dispone en el párrafo 3, cabe asignar a un niño un abogado de oficio también en los procedimientos abiertos por faltas, si así lo decide un juez de menores. De acuerdo con el artículo 92, un niño puede ser entrevistado solo en presencia de un abogado.

110. En 2020, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia, se destinaron 319.600 dinares a la asistencia jurídica gratuita a niños, de conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

111. Según los datos del Consejo Judicial, en 2021 se tramitaron 14 casos de prestación de asistencia jurídica a menores y se pagaron 336.386 dinares con cargo al presupuesto.

112. En el artículo 191 (párr. 3) se dispone que el juez del tribunal de menores, el fiscal, el abogado y los funcionarios autorizados del Ministerio del Interior asistan, durante al menos cinco días al año, a una formación especial sobre la justicia juvenil, ya sea en el país o en el extranjero.

113. De conformidad con el artículo 145 (párrs. 4 y 5), en los procedimientos policiales y penales, el niño víctima de un delito tiene derecho a:

* Asistencia jurídica de un abogado antes de declarar.
* Indemnización por los daños y perjuicios pecuniarios y no pecuniarios, con arreglo al programa al que se refiere el artículo 151 de la Ley, en las condiciones y modalidades prescritas por el artículo 152 de la Ley, si la persona condenada no puede asumir el pago de la indemnización.
* Un abogado al prestar la primera declaración, así como a lo largo de todo el procedimiento.

114. La asistencia jurídica a un niño víctima suele correr a cargo de un abogado que ha cursado una formación especializada en derechos del niño (de cinco días de duración en el país o en el extranjero).

115. La Ley de Justicia Juvenil (Boletín Oficial núm. 148/2013) prevé que, cuando un niño sospechoso de la comisión de actos legalmente tipificados como delitos, sea citado para ser interrogado en comisaría, los gastos de abogado sean sufragados con cargo a los presupuestos del Estado, en concepto de asistencia, solo si los padres/tutores no pueden pagar los honorarios.

116. En el período 2020/21, también se propuso que, cuando los padres del niño citado para ser interrogado en comisaría no pudieran reembolsar los gastos de abogado, estos corrieran a cargo de la institución que llamó al abogado (el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Política Social o la fiscalía).

 Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

117. En el período comprendido entre enero de 2020 y julio de 2021, la Academia de Formación de Jueces y Fiscales organizó cursos centrados en la justicia juvenil:

* Justicia adaptada a los niños y derechos del niño – curso en línea (18 de febrero de 2021, organizado en cooperación con el Consejo de Europa – programa HELP).
* Maltrato infantil y violación de los derechos del niño – formación en línea (22 a 26 de marzo de 2021, organizada en cooperación con el ICITAP).
* Derechos de los niños víctimas de delitos y medidas de protección procesal de los niños víctimas – formación en línea (9 de abril de 2021).
* Niños refugiados y migrantes – evento regional en línea (25 de mayo de 2021, organizado por la Oficina del Consejo de Europa en Sarajevo).

118. En 2018, en el marco del proyecto “Tratamiento policial de las víctimas de delitos”, se impartieron formaciones “en cascada” a 3.000 agentes de la policía uniformada y criminal sobre el tratamiento de las víctimas de delitos, en especial niños víctimas, víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas y víctimas de delitos sexuales. La Misión de la OSCE imprimió manuales para los agentes de policía.

119. En 2019, la Embajada de Francia organizó una formación sobre “Tratamiento de menores víctimas de maltrato” y la Embajada de los Estados Unidos impartió una formación sobre “Trata de personas y explotación infantil”.

120. En 2020, el ICITAP organizó dos cursos de formación sobre “Prevención de la explotación del niño y la violación de derechos” e “Investigaciones llevadas a cabo a partir de informaciones publicadas en línea sobre casos de abuso sexual de niños”.

 Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

121. En la prisión juvenil de Ohrid, un médico especialista coordina terapias de sedación. El 30 de octubre de 2019, la Dirección de Ejecución de Penas realizó una inspección pericial sin previo aviso de este centro para comprobar el uso de estas terapias por parte de niños que cumplían condena a prisión infantil o eran objeto de una medida educativa de remisión a un centro educativo correccional.

122. Se concluyó que la terapia se aplicaba en función del estado de salud que determinaran el especialista correspondiente y el médico del centro tras llevar a cabo los exámenes médicos pertinentes. La única irregularidad registrada es la distribución de medicamentos peligrosos en contextos de sobredosis (psicofármacos: sedantes, neurolépticos, hipnóticos, entre otros medicamentos), que deberían administrarse bajo supervisión médica y dosis por dosis; debido a la presencia inconstante del médico, se administraban bajo la supervisión de un agente de policía de la prisión[[19]](#footnote-19).

123. Las terapias sedantes aplicadas a niños que cumplen medidas de remisión en el Centro Educativo y Correccional de Tetovo son prescritas por un médico especialista/neuropsiquiatra del Hospital Clínico de Tetovo, y administradas por un médico/enfermero empleado por el Centro de Salud de Tetovo, que está presente a diario.

 Uso de la fuerza y régimen de aislamiento

124. De acuerdo con el artículo 366, párrafo 1, de la Ley de Ejecución de Penas, en el caso de los niños, está prohibida la aplicación de medidas especiales para mantener el orden y la disciplina: el régimen aislamiento. De conformidad con el párrafo 2, en caso de violaciones graves del orden y la disciplina, así como de las normas de la casa, los niños pueden ser separados en habitaciones separadas para niños, por un período de entre cinco y siete días, durante el cual el equipo profesional lleva a cabo actividades correctivas especiales.

125. En la prisión de Ohrid, los niños varones cumplen sus penas de prisión de conformidad con las disposiciones legales. En caso de faltas disciplinarias graves, se impone una medida de remisión a habitación separada de cinco a siete días. Esta medida fue aplicada 23 veces en 2019, 15 en 2020 y 9 en 2021 (a fecha de 22 de septiembre de 2021), 4 de ellas por agresión física a un agente o a otro preso, 4 por incumplimiento de órdenes de un agente y 1 por alteración del orden y reiteración de una infracción de lesiones leves.

126. Tras el traslado de los niños de la prisión de Ohrid en 2020 al centro educativo‑correccional de nueva construcción de la aldea de Volkovija (municipio de Brvenica) no se ha registrado ni comprobado ningún uso excesivo de la fuerza contra niños remitidos al centro educativo-correccional en virtud de una medida educativa.

127. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2021, en el Centro Educativo y Correccional de Tetovo, se impusieron un total de 16 medidas disciplinarias de remisión a habitación separada de entre cinco y siete días de duración. Se adoptaron 13 medidas disciplinarias: 2 por causar daños materiales de consideración de forma intencionada o por negligencia extrema, 2 por incumplimiento de órdenes de agentes, 4 por agresión física a otros niños, 1 por abuso de beneficios concedidos, 1 por importación/fabricación, consumo o distribución de bebidas alcohólicas y estupefacientes, 1 por no regresar al término de un permiso, 1 por autolesión y 1 por intento de violación.

 Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

128. Seis niños completaron el nivel 1 de educación primaria en la prisión de Ohrid. Con el traslado de la Prisión de Ohrid al Hogar Educativo-Correccional de Volkovija, se empezaron a impartir clases en cooperación con la escuela primaria “Goce Delchev” del municipio de Brvenica: cinco niños y siete niños nuevos siguieron repartidos en dos niveles, tras evaluarse el nivel educativo alcanzado previamente por cada uno de ellos.

129. Con arreglo a la nueva Ley de Educación Primaria, en 2020 se adoptó un reglamento sobre la forma de seleccionar la escuela primaria, criterios más estrictos y la organización de la enseñanza en las instituciones sanitarias, penitenciarias y educativo-correccionales, así como en condiciones domiciliarias, que fue publicado en el sitio web del Ministerio de Educación y Ciencia.

 Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

130. De acuerdo con la Ley de Justicia Juvenil, se aplican medidas de asistencia y protección de los niños en situación de riesgo de hasta 14 años o más, en aras del interés superior del niño, así como de su formación y desarrollo, aplicadas por ley en los ámbitos de la educación, la salud, la sociedad y la familia, así como de otras formas de protección.

131. En 2018, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Política Social firmaron un memorando de entendimiento. Se crearon equipos móviles para identificar las categorías vulnerables, entre ellas la de víctimas de la trata[[20]](#footnote-20).

132. La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal preparó la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Acción para Luchar contra la Trata Personas y la Migración Ilegal 2021-2025, que refleja la situación en este ámbito y ofrece una perspectiva para mejorar progresivamente las actividades de coordinación, perfeccionar el marco legislativo, intensificar la aplicación y establecer medidas preventivas.

133. En 2021, en el marco del Mecanismo Horizontal de la UE y del programa de apoyo a los Balcanes Occidentales y Turquía “Prevención y Lucha contra la Trata de Personas” del Consejo de Europa, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

* Seminario sobre las necesidades de los niños víctimas de la trata (su resocialización y reintegración).
* Seminario sobre la incorporación de una perspectiva de género en el contexto de la trata de personas.
* Debate temático sobre una labor activa de identificación y remisión de niños víctimas de trata.

134. En el Centro para las Víctimas de la Trata de Personas fueron admitidos y alojados en 2021 dos niños. Uno era víctima potencial de la trata de personas con fines de explotación sexual y el otro, víctima potencial de matrimonio forzado. La estancia dura en promedio entre una semana y diez meses e incluye ropa, alimentos, productos de higiene, asesoramiento psicosocial y exámenes médicos. En 2021, tres personas que habían contraído la COVID-19 fueron debidamente atendidas por el personal médico. También se les dispensó el tratamiento prescrito por los médicos de familia. A su salida del centro, fueron realojadas en lugares adecuados, previa evaluación del centro de trabajo social competente.

 Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

135. En 2019, se aprobó una nueva Ley de Protección Social, que introdujo un sistema reformado. Se estableció una ayuda mínima garantizada para las personas/hogares en situación de inseguridad económica, cuya base se ha incrementado hasta alcanzar los 4.000 dinares, frente a los 2.871 dinares del derecho a la ayuda social económica. Los actuales beneficiarios de larga duración de la ayuda social económica, que perciben un importe reducido, equivalente al 50 % de la remuneración básica, recibirán el importe completo de la ayuda mínima garantizada.

136. Aplicando un nuevo método de trabajo profesional basado en la “gestión de casos”, los profesionales del centro de trabajo social planificarán la labor con los beneficiarios para prevenir riesgos sociales y promover su inclusión en la sociedad, mediante la adquisición y mejora de las competencias/conocimientos laborales, de acuerdo con sus respectivas capacidades y las necesidades del mercado laboral.

137. Por primera vez, los beneficiarios de la ayuda mínima garantizada recibirán una prestación económica por hijo a cargo y una prestación para la educación primaria y secundaria de sus hijos.

138. En 2019 se aprobó la ley por la que se modifica la Ley de Protección de la Infancia, que reforma los derechos de protección de la infancia con vistas a mejorar el ejercicio efectivo de los derechos, y en especial:

* Ampliar el acceso al derecho a la prestación económica por hijo a cargo para los hogares/familias de bajos ingresos y los beneficiarios de la ayuda mínima garantizada, determinando la suma correspondiente en función de la edad de los niños (1.000 dinares por niño en edad escolar y 1.600 dinares por dos o más; 1.200 dinares por niño en edad preescolar, y 1.900 por dos o más; 1.600 dinares por niño en edad preescolar o escolar de la misma familia).
* Introducir un nuevo derecho: prestación educativa para los hijos en edad escolar (educación primaria y secundaria) de las familias de bajos ingresos y los hijos de beneficiarios de la ayuda mínima garantizada (siempre que sean alumnos a tiempo completo), por un importe de 700 dinares para los alumnos de la educación primaria y de 1.000 dinares para los alumnos de la educación secundaria.
* Hacer efectivo el derecho al subsidio parental por un tercer hijo en función de la situación económica, principalmente en el caso de madres de hogares de bajos ingresos. La actual Ley de Protección de la Infancia dispone que el derecho a la prestación parental por un tercer hijo debe ejercerse en un plazo de diez meses a partir de la entrada en vigor de las modificaciones legislativas.
* Extender el derecho a la ayuda económica única por recién nacido al segundo hijo, con un aumento progresivo del importe de la prestación (20.000 dinares).
* Participar en los gastos de cuidado y educación de los hijos de familias monoparentales beneficiarias de la renta mínima garantizada, que colocan a sus hijos en instituciones públicas de cuidado de niños o jardines de infancia.
* Facilitar el procedimiento administrativo de adquisición de derechos para la protección de los niños.

139. La nueva Ley de Educación Primaria, que empezó a aplicarse a partir del curso escolar 2019/20, sienta las bases de una educación inclusiva y de calidad para todos.

140. Para mejorar el acceso a la educación de los niños que no estaban incluidos en el proceso de enseñanza, se adoptaron los siguientes documentos, en vigor desde 2020:

* Plan de Educación Inclusiva.
* Instrumentos para evaluar los conocimientos de los niños que no fueron incluidos en el proceso de enseñanza y superan el límite de edad para ser matriculados en el grado correspondiente de la educación primaria.
* Reglamento sobre la modalidad de matriculación de los niños que no fueron incluidos en el proceso de enseñanza y superan el límite de edad para ser matriculados.
* Adaptación de los planes de estudio.
* Reglamento sobre el formato y el contenido de las plantillas de reconocimiento, es decir, equivalencia de los títulos y exención del pago de los gastos del procedimiento de reconocimiento.
* Programa de tutores para alumnos de primaria.
* Reglamento sobre el formato y el contenido del certificado expedido tras el examen de los conocimientos de los niños que no fueron incluidos en el proceso de enseñanza y superan el límite de edad para ser matriculados en el grado correspondiente de la educación primaria.

141. Se está redactando un nuevo proyecto de ley de justicia juvenil. Su objetivo es: definir el principio del interés superior del niño y mejorar el marco jurídico de la justicia juvenil; transponer las directivas de la UE sobre la protección procesal de los niños considerados sospechosos o imputados en procesos penales y sobre el establecimiento de normas mínimas relativas a los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos; armonizar el sistema de asistencia jurídica a los niños, reforzando la protección de los niños víctimas y testigos en los procesos penales; introducir disposiciones procesales sobre los procedimientos judiciales contra niños y de las audiencias principales; reforzar los mecanismos de prevención de la delincuencia juvenil a nivel local y central, así como el Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil en los planos institucional, material y funcional.

142. En el marco de las actividades de armonización de la legislación penal con el Convenio de Estambul, se prepararon modificaciones del Código Penal con vistas a prevenir que las niñas sean víctimas de la violencia.

 Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

143. Se adoptó un Plan Nacional de Acción de Lucha contra la Trata de Niños 2021-2025, de acuerdo con el cual, en junio de 2021, el Subgrupo de Lucha contra la Trata de Niños coordinó el proceso de preparación del Plan Operacional de Lucha contra la Trata de Niños 2021-2022 y lo presentó a la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal. El objetivo de las actividades del Plan Operacional es fomentar la capacidad de las instituciones, así como concienciar al público.

 Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

144. Se ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

 Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

145. De acuerdo con la Ley de Justicia Juvenil (art. 151), el presupuesto del Ministerio de Justicia aporta fondos a través del Programa de Indemnización del Niño Víctima o Damnificado por un Acto definido por Ley como Delito de Violencia.

| *Año* | *Importe en dinares* |
| --- | --- |
| 2018 | 500 000,00 |
| 2019 | 1 000 000,00 |
| 2020 | 1 000 000,00 |

146. De conformidad con el artículo 152, el Ministerio de Justicia pagó en concepto de indemnizaciones a niños.

| *Año* | *Importe en dinares* |
| --- | --- |
| 2018 | 651 010,00 |
| 2019 | 4 321 894,00 |
| 2020 | 1 119 600,00 |

147. De conformidad con el artículo 157, el Ministerio de Justicia aprobó y desembolsó los siguientes fondos.

| *Año* | *Importe en dinares* |
| --- | --- |
| 2018 | 2 400 000,00 |
| 2019 | 2 400 000,00 |
| 2020 | 2 400 000,00 |

 Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

 Datos del Instituto de Asuntos Sociales sobre los niños víctimas de descuido, malos tratos y violencia, incluidas las víctimas de abuso sexual

|  | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Niños  | 125 | 118 | 136 | 189 | 115 | 89 |
| Niñas | 245 | 234 | 123 | 185 | 126 | 109 |
| **Total** | **370** | **352** | **259** | **374** | **241** | **198** |

 Datos generales sobre los niños víctimas de trata y explotación sexual

|  | *2018* | *2019* | *2020* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Niños* | *Adultos* | *Niños* | *Adultos* | *Niños* | *Adultos* |
| Nacionales | 5 | 3 | 3 | - | 6 | 1 |
| Extranjeros  | 1 | - | 1 | 2 | - | - |
| **Total** | **6** | **3** | **4** | **2** | **6** | **1** |
| **Número total de víctimas**  | **9** | **6** | **7** |
| **Víctimas potenciales** | **124** | **124** | **6** |

148. En virtud del artículo 193-a, en 2018 se imputó a una persona y se condenó a otra a una pena de entre tres y cinco años de prisión, en tanto que en 2019 se imputó a una persona y otra fue condenada a una pena de entre seis meses y un año de prisión.

149. En 2019, en virtud del artículo 418-d, se imputó a cuatro personas, se condenó a otras tres a penas de entre 10 y 15 años de prisión y se dictó una orden subsidiaria de expulsión de un extranjero del país. En 2020, se imputó a seis personas, se condenó a cuatro personas a penas de entre 5 y 10 años de prisión y a otras dos personas a penas de entre 3 y 5 años de prisión.

 Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

150. Pueden consultarse datos sobre niños que viven en la pobreza en la página web de EUROSTAT: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/income-and-living-conditions/data/database>.

 Respuesta al párrafo 17 f) y g) de la lista de cuestiones

 Datos sobre niños que mendigan y niños en situación de calle

|  | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **187** | **176** | **59** | **55** | **249** | **224** | **147** |

 Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

151. El proceso de transformación del orfanato 11 Oktomvri terminó en 2020. Los niños fueron trasladados a cuatro unidades residenciales de alquiler (que albergan entre cuatro y cinco niños) en varios lugares de la capital. La transformación del orfanato de Bitola para bebés y niños se completó en 2020, con la apertura de cinco unidades residenciales de alquiler (que albergan entre cinco y siete niños). El proceso de transformación del Instituto Público de Atención a los Niños con Problemas Educativo-Sociales y Conducta Problemática se inició en julio de 2018, con la creación de cinco unidades (que albergan entre cinco y siete niños) y en octubre de 2019 se abrieron otras dos unidades para niños de conducta problemática (seis niños ubicados en estas unidades en total).

 Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

 Niños colocados en hogares de acogida

|  |  | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total** |  | **302** | **317** | **332** | **353** |
| Género  | Femenino  | 146 | 143 | 159 | 180 |
| Masculino | 156 | 174 | 173 | 173 |
| Edad | Hasta 6 años  | 75 | 77 | 101 | 104 |
| De 7 a 10 años | 82 | 84 | 82 | 88 |
| De 11 a 14 años  | 85 | 89 | 82 | 86 |
| De 15 a 18 años | 60 | 67 | 67 | 68 |
| Mayores de 18 años | - | - | - | 7 |
| Estado de salud  | Saludable  | 264 | 278 | 291 | 232 |
| Niños con discapacidad  | 38 | 39 | 41 | 91 |
| Nacionalidad  | Macedonia  | 135 | 138 | 145 | 133 |
| Albanesa  | 13 | 14 | 16 | 18 |
| Turca | 3 | 6 | 10 | 5 |
| Romaní  | 143 | 151 | 152 | 135 |
| Otras | 8 | 8 | 9 | 62 |

 Niños acogidos por familiares (Instituto de Asuntos Sociales)

|  |  | *2020* | *2021* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total** |  | **104** | **78** |
| Género | Femenino  | 57 | 35 |
| Masculino | 47 | 43 |
| Edad | Hasta 6 años  | 9 | 8 |
| De 7 a 10 años | 29 | 22 |
| De 11 a 14 años | 30 | 19 |
| De 15 a 18 años | 36 | 28 |
| Mayores de 18 años |  | 1 |
| Estado de salud  | Saludable  | 98 | 62 |
| Niños con discapacidad  | 6 | 6 |
| Nacionalidad  | Macedonia  | 51 | 39 |
| Albanesa  | 24 | 5 |
| Turca | 1 | 11 |
| Romaní  | 27 | 22 |
| Otras | 1 | 1 |

152. La Ley de Protección Social de 2019 estableció el acogimiento por familiares como modalidad de acogimiento familiar.

 Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

 Curso escolar 2021/22

153. El número total de alumnos con discapacidad matriculados en escuelas ordinarias es de 1.800, incluidos 274 son niños con autismo, 827 niños con discapacidad intelectual, 67 niños con deficiencia visual, 74 niños con deficiencia auditiva, 5 niños con deficiencias del habla, 66 niños con deficiencias de movilidad y 487 niños con otros tipos de deficiencias.

 Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

154. En todo el país, asisten a escuelas y clases especiales en total 653 alumnos: 381 a escuelas especiales (6 escuelas en total) y 272 a clases especiales, en 23 escuelas primarias ordinarias. En la siguiente página web pueden consultarse datos sobre las escuelas especiales y sus clases, alumnos y docentes, desglosados por horarios, género y año escolar: [http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat\_\_ObrazovanieNauka\_\_
OsnovnoObrazovanie\_\_PocetokUcebna/650\_osnucil\_mk\_pocT20\_ml.px/?rxid=8a5252c9-c306-47cd-990e-0881b9021d31](http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat__ObrazovanieNauka__OsnovnoObrazovanie__PocetokUcebna/650_osnucil_mk_pocT20_ml.px/?rxid=8a5252c9-c306-47cd-990e-0881b9021d31).

155. En la siguiente página web pueden consultarse datos generales sobre los alumnos egresados de las escuelas primarias especiales, desglosados por lengua de enseñanza: [http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat\_\_ObrazovanieNauka\_\_
OsnovnoObrazovanie\_\_KrajUcebna/650\_osnucil\_mk\_krajT23\_ml.px/?rxid=8b36cfd1-2064-
4703-acbe-68bd63b3eede](http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat__ObrazovanieNauka__OsnovnoObrazovanie__KrajUcebna/650_osnucil_mk_krajT23_ml.px/?rxid=8b36cfd1-2064-4703-acbe-68bd63b3eede).

156. En la siguiente página web pueden consultarse datos sobre los alumnos matriculados en centros de enseñanza secundaria especial, desglosados por curso escolar, edad y sexo: [http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat\_\_ObrazovanieNauka\_\_
SrednoObrazovanie\_\_PocetokUcebna/625\_sreducil\_rsm\_poc\_t19\_ml.px/?rxid=d5e7649c-8b51-4163-a64c-1d5451f321d](http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat__ObrazovanieNauka__SrednoObrazovanie__PocetokUcebna/625_sreducil_rsm_poc_t19_ml.px/?rxid=d5e7649c-8b51-4163-a64c-1d5451f321d).

 Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

157. El número total de alumnos con discapacidad matriculados en formación profesional es de 263.

158. La siguiente página web ofrece datos generales sobre los alumnos egresados de los centros de educación secundaria especial, desglosados por especialidad, año de finalización de los estudios, género y año escolar: [http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/
MakStat/MakStat\_\_ObrazovanieNauka\_\_SrednoObrazovanie\_\_KrajUcebna/475\_sredniucilista\_rsm\_t16\_ml.px/?rxid=674f4d0d-eeeb-4931-a391-b9e426d79274](http://makstat.stat.gov.mk/PXWeb/pxweb/mk/MakStat/MakStat__ObrazovanieNauka__SrednoObrazovanie__KrajUcebna/475_sredniucilista_rsm_t16_ml.px/?rxid=674f4d0d-eeeb-4931-a391-b9e426d79274).

 Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

159. Los informes anuales del Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil se publican en el sitio web del Consejo: <http://dspdp.com.mk>.

160. El Consejo ha venido aplicando, desde 2014, 32 indicadores para supervisar la aplicación de la Ley de Justicia Juvenil y evaluar la situación de la delincuencia juvenil. Los datos recogidos por 78 instituciones reunidas en el marco del sistema de justicia juvenil se publican como informes anuales.

161. Los datos reunidos mediante indicadores específicos son procesados en un análisis cuantitativo/cualitativo, que comprende 29 cuadros y 15 gráficos. Las comparaciones de datos se llevan a cabo con unidades poblacionales de 100.000 niños del país, que es la unidad de medida universal para llevar a cabo comparaciones con otros países.

 Indicador 2: Niños víctimas de delitos

162. Este indicador permite determinar el número de niños víctimas de delitos sobre la base de los registros de las instituciones del sistema de justicia juvenil (centros de trabajo social, Ministerio del Interior, tribunales y fiscalía).

163. En 2019, la fiscalía identificó 403 niños víctimas de delitos, es decir, 98,25 víctimas por cada 100.000 niños. En 2018, se identificaron 401, un 60 % más que 2017 (250 niños víctimas de delitos). En un 60 % se trataba de niños varones y en un 40 % de niñas, lo que supone la misma proporción que en 2018.

164. En 2019, los tribunales con jurisdicción ampliada registraron 84 niños víctimas de delitos, es decir, 20,5 víctimas por cada 100.000 niños, de los cuales el 86 % eran niños varones y el 14 % niñas.

165. En 2018, se registraron 295 niños víctimas de delitos, es decir, 71 niños víctimas por cada 100.000 niños.

 Indicador 3: Niños en conflicto con la ley

166. Este indicador permite determinar el número de niños, sobre el total de la población infantil, que fueron citados en comisaría para ser interrogados, en razón de la existencia de motivos razonables para sospechar que habían cometido actos penados por la ley.

 Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones

 Número de niños citados por la policía para ser interrogados

| *Año* | *Niños* | *Niñas* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2018 | 1 076 | 188 | 1 264 |
| 2019 | 1 126  | 241 | 1 367 |
| 2020 | 745 | 130 | 875 |

167. En 2018, del total de niños de ambos sexos citados por la policía, fueron imputados 952, es decir, 230 por cada 100.000 niños. En 2017, se registraron 293 por cada 100.000 niños. En 2019, del total de niños citados por la policía, fueron imputados 1.039, es decir, 253 por cada 100.000 niños.

 Indicador 6: Niños bajo custodia policial

168. Este indicador permite determinar el porcentaje de niños detenidos en comisarías de policía respecto del número total de niños citados en comisaría.

 Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones

 Número total de niños bajo custodia policial

| *Año* | *Niños* | *Niñas* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2018 | 90 | 8 | 98 |
| 2019 | 55  | 1 | 56 |
| 2020 | 56 | 6 | 62 |

169. En 2018, se registró un incremento del 10 % del número de casos de niños bajo custodia policial respecto de 2017, año que registra 89 casos, que a su vez supone un 38 % menos que en 2016 (158 casos). En 2019, estuvieron bajo custodia policial 56 niños, o sea el 4 % de los niños citados para prestar declaración ante la policía. En cuanto al género, el 98 % eran varones y el 2 % niñas.

 Indicador 20: Niños en prisión preventiva

170. Este indicador permite determinar el número de niños puestos en prisión preventiva. El número de niños detenidos en régimen de prisión preventiva se redujo: de 6 niños en prisión preventiva en 2018 se pasó a 4 en 2019, es decir, se pasó de 1,45 a 0,98 niños por cada 100.000 niños.

 Indicador 1: Penas de prisión

171. Este indicador permite determinar el número de niños condenados a penas de prisión. En 2019, fueron condenados a prisión tres niños (todos varones); en 2018, fueron cuatro; y en 2017, uno.

 Aplicación de la justicia restaurativa – medidas de disuasión

 Indicador 7: Niños en situación de riesgo – beneficiarios de medidas de asistencia y protección de los centros de trabajo social

172. Este indicador permite calcular el porcentaje de niños en situación de riesgo beneficiarios de los servicios de los centros de trabajo social, es decir, que han recibido asistencia y protección, en relación con el número total de niños en riesgo remitidos a dichos centros. Se han recabado datos de los 30 centros de trabajo social.

173. En 2019, según los registros oficiales de los centros de trabajo social, de 2.035 niños en situación de riesgo 1.648 se beneficiaron de medidas de asistencia y protección, lo que representa el 81 % del total (un 80 % de varones y un 20 % de niñas).

174. El porcentaje de niños en situación de riesgo que se beneficiaron de medidas de asistencia y protección en 2019 fue un 30 % mayor que en 2018 (53 %) e igual que en 2017 (83 %). En 2019, se aplicaron en total 6.291 medidas para 2.035 niños en situación de riesgo, es decir, 3,09 medidas por niño, lo que marca un descenso respecto de 2018 y 2017, que promediaron 3,82 y 3,38 medidas por niño, respectivamente.

 Indicador 10: Niños en situación de riesgo involucrados en procedimientos de mediación en los centros de trabajo social

175. Este indicador permite calcular el porcentaje de niños en situación de riesgo que han sido objeto de procedimientos de mediación activados por los centros de trabajo social respecto del número total de niños en situación de riesgo remitidos a dichos centros.

176. En 2019 se pusieron en marcha procedimientos de mediación en los que participaron en total 34 niños, o sea, el 2 % del total de niños en situación de riesgo (2.035), que produjeron resultados positivos en el 91 % de los casos.

177. En 2018, se llevaron a cabo procedimientos de mediación en relación con el 3 % de los niños en situación riesgo, con resultados positivos para el 83 % de ellos. En 2017, estos procedimientos se aplicaron al 5 % de los niños en situación de riesgo, con resultados positivos para el 82 % de ellos.

 Indicador 12: Uso de la mediación

178. Este indicador permite determinar el número de niños remitidos a procedimientos de mediación.

179. En 2019, fueron remitidos a procedimientos de mediación cuatro niños, por ninguno en 2018 y 2017. En 2019, la fiscalía remitió a procedimientos de mediación a 11 niños (resueltos favorablemente para 7 de ellos), frente a 3 niños en 2018 (resueltos favorablemente para 1 de ellos) y ninguno en 2017.

 Indicador 14: Aplicación de medidas de disuasión

180. Este indicador permite calcular el número total de niños a los que la fiscalía ha aplicado medidas de disuasión en el marco de procedimientos extrajudiciales. Estas medidas fueron aplicadas a 52 niños (47 varones y 5 niñas) en 2019, 83 niños en 2018 y 39 niños en 2017.

 Indicador 15: Aplicación del procedimiento de admisión de responsabilidad y negociación sobre la duración de la condena

181. Este indicador permite calcular el número de niños a los que la fiscalía aplicó procedimientos de admisión de responsabilidad y negociación sobre la duración de la condena, aplicando así una medida de intervención/derivación en los procedimientos judiciales.

182. En 2019 este procedimiento fue aplicado a un niño (varón), mientras que no llegó a aplicarse en 2018 y 2017.

 Indicador 13: Niños para los que se ha propuesto la ejecución de penas

183. Este indicador permite calcular el número de casos en los cuales la fiscalía ha presentado mociones de ejecución de la pena de niños imputados.

184. En 2019, se propuso la aplicación de esta medida a 466 niños, lo que supone un 43 % del total de 1.078 niños imputados por la fiscalía. En 2018, este porcentaje fue del 35 % y en 2017, del 46 %.

 Indicador 16: Niños sujetos a medidas disciplinarias

185. Este indicador permite calcular el número de niños a quienes se han impuesto medidas disciplinarias.

186. Sobre un total de 466 niños en relación con los cuales la fiscalía presentó mociones de ejecución de penas, se ordenó la aplicación de medidas disciplinarias a 127 niños, es decir, un 27 % del total, de los cuales 115 eran varones y 12 niñas.

187. Se dictaron medidas de amonestación en relación con 125 niños y medidas de remisión a centros infantiles en relación con 2 niños.

188. En 2018, se ordenó la aplicación de medidas disciplinarias al 22 % de los niños que había sido objeto de una moción de ejecución de penas, frente al 18 % de 2017.

 Indicador 17: Niños sujetos a medidas de supervisión intensiva

189. Este indicador permite calcular el número de niños a los que se ha ordenado aplicar la medida de supervisión intensiva.

190. La medida de supervisión intensiva fue aplicada en total a 330 niños, lo que supone el 71 % de los niños para los que la fiscalía presentó mociones de ejecución de penas.

191. La medida de supervisión intensiva por un progenitor/tutor fue aplicada a 175 niños. En otros 154 casos la supervisión intensiva del niño recayó en el centro de trabajo social y en un único caso en la familia de acogida.

192. De entre estos niños, 318 (96 %) eran varones y 12 (4 %) eran niñas.

 Indicador 18: Niños sujetos a medidas de remisión a centros educativo-correccionales de menores

193. Este indicador permite calcular el número de niños que debieron permanecer en centros educativo-correccionales de menores. El número de niños sujetos a esta medida se redujo entre 2018 y 2019, al pasar de 12 a 4 niños.

 Indicador 22: Aplicación de medidas alternativas

194. Este indicador determina el número de niños a quienes se han aplicado medidas alternativas.

195. En 2019, se dictaron medidas alternativas de condena condicional, acompañadas de medidas de supervisión y protección, en relación con cuatro niños y no se dictaron medidas de suspensión del procedimiento o de trabajo comunitario.

196. En 2018 se dictaron medidas alternativas para ocho niños y en 2017 no se dictó ninguna.

 Indicador 11: Asistencia a la infancia de los centros de trabajo social

197. Este indicador permite evaluar el número de niños cuya orden de remisión a un centro educativo-correccional de menores ha sido suspendida, así como el número de niños condenados a los que se han suspendido penas de prisión y que, al salir de dichos centros, han recibido asistencia y cuidados, de manera estructurada, de los centros de trabajo sociales, que aplican diversas medidas de asistencia y protección en este contexto.

198. En 2019, se suspendieron las medidas de remisión a un centro educativo-correccional de menores/pena de prisión de 15 niños. Los centros de trabajo social atendieron a 15 niños.

199. En 2018, se suspendieron las medidas de remisión a un centro educativo-correccional de menores/pena de prisión de 16 niños. Los centros de trabajo social dispensaron cuidados a 17 niños. En 2017, 6 niños completaron su medida de remisión a un centro educativo‑correccional de menores/pena de prisión, mientras que los centros de trabajo social dispensaron cuidados a 12 niños.

 Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones

 Niños en programas de remisión en virtud de notificaciones escritas del Ministerio del Interior a los centros de trabajo social

200. Número de notificaciones escritas presentadas por el Ministerio del Interior a los centros de trabajo social.

| *Año* | *Niños varones* | *Niñas* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2018 | 708  | 173 | 881 |
| 2019 | 721 | 164 | 885 |
| 2020 | 433 | 111 | 544 |

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se introdujeron cambios en las derivaciones y prescripciones con el fin de minimizar los contactos, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la atención sanitaria básica. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por otro lado, se establecieron módulos de formación para mejorar la capacidad de los médicos y las enfermeras de la familia de ofrecer asesoramiento psicosocial básico a las mujeres embarazadas, las madres, los niños y sus familias, y de reconocer los síntomas de los trastornos de salud mental más comunes y derivar a los pacientes que necesiten acceder a niveles más elevados de atención. [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://vlada.mk/protokoli-koronavirus>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las actividades se llevan a cabo en un entorno doméstico, utilizando el teléfono, Internet y la comunicación por vídeo. [↑](#footnote-ref-5)
6. En 2008, el Ministerio de Educación y Ciencia aportó 115.000 euros. [↑](#footnote-ref-6)
7. Como únicos órganos competentes en materia de tutela, supervisan la patria potestad y, en caso de abuso, adoptan las medidas adecuadas para proteger la personalidad, los derechos y los intereses del niño. [↑](#footnote-ref-7)
8. El proyecto prevé apoyar la revisión de los marcos jurídicos y políticos que rigen la justicia para los niños; reforzar los mecanismos de control, responsabilidad y coordinación; procedimientos y prácticas del sistema de justicia y los servicios de asistencia conexos para el tratamiento y la protección de los derechos del niño; identificar y eliminar las barreras de acceso a la justicia y garantizar la participación de los niños para hacer efectivos sus derechos en el sistema de justicia. [↑](#footnote-ref-8)
9. El Parlamento de Alumnos participa activamente en la defensa y promoción de los derechos e intereses de los alumnos, actividades de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales, actividades docentes y extraescolares y la preparación del programa anual de trabajo. A través de sus representantes, participa en los consejos de padres y docentes, y organiza y participa en actividades humanitarias, medioambientales y de trabajo social. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Estrategia establece la visión, los objetivos, el enfoque estratégico y las actividades que se deben emprender y promover para prevenir y proteger a los niños contra todo tipo de violencia. También se prepararon procedimientos operativos estándar para el tratamiento de las víctimas de la trata, con un procedimiento especial para el tratamiento de los niños. [↑](#footnote-ref-10)
11. Todos los empleados de la escuela tienen la obligación de velar por el interés superior del alumno y de respetar su dignidad, así como la Convención sobre los Derechos del Niño. Están prohibidos el acoso y el castigo físico, psicológico y sexual de los alumnos, así como las conductas y los tratos humillantes para con ellos. [↑](#footnote-ref-11)
12. El objetivo es coordinar el trato dispensado a los niños por las instituciones que trabajan con ellos para proteger sus intereses y evitar su victimización. [↑](#footnote-ref-12)
13. El tutor vela por la personalidad, la salud, la crianza, la educación y la preparación del niño a la vida independiente y al trabajo, y presenta un informe al centro de trabajo social. [↑](#footnote-ref-13)
14. El desarrollo de los potenciales, combinado con la eliminación de las limitaciones medioambientales, permitirá una participación activa y plena en la sociedad. [↑](#footnote-ref-14)
15. El órgano regional de expertos cuenta con miembros permanentes (pediatra especializado/especialista en medicina familiar o médico generalista, psicólogo, asistente social y educador especial y rehabilitador, con un mínimo de cinco años de experiencia profesional) y miembros contratados puntualmente. [↑](#footnote-ref-15)
16. Todos los miembros cuentan con al menos diez años de experiencia profesional en la evaluación de niños y jóvenes con discapacidad y disponen de licencia de formadores para aplicar la CIF en materia de evaluación funcional. [↑](#footnote-ref-16)
17. Ofrece una serie consolidada de análisis de la organización existente del sistema de atención perinatal, que abarca todo el espectro de servicios y recomendaciones prospectivas en pos de mejores resultados de la salud materna y neonatal mediante el establecimiento de una atención sanitaria ajustada al riesgo, la racionalización, y la optimización de los servicios de salud materna y neonatal con un sólido sistema de aseguramiento de la calidad y apoyo a la información sanitaria. [↑](#footnote-ref-17)
18. Ofrece cambios en varios ámbitos relacionados con la integración de la enseñanza y las asignaturas, la selección de temas de interés para el alumno, el aprendizaje a través de la investigación y los proyectos, la reducción del volumen excesivo de datos fácticos de los materiales didácticos, la adaptación de la enseñanza a las necesidades de todos los alumnos, el uso de diversos materiales didácticos, la participación activa de los alumnos en la vida escolar, etc. [↑](#footnote-ref-18)
19. A raíz de una inspección adicional sin previo aviso realizada por un psiquiatra especializado, de conformidad con el artículo 133, párrafo 3, de la Ley de Ejecución de Penas (Boletín Oficial núm. 99/2019), el Director recibió las siguientes recomendaciones: la distribución de medicamentos debe llevarse a cabo con arreglo a las Directrices sobre el acceso a un médico de las personas condenadas en prisión, la distribución de medicamentos y el examen médico fuera de prisión (archivo núm. 02-63/5, de fecha 26 de febrero de 2013), en tanto que la lista de distribución de medicación terapéutica debería incluir intervalos precisos de admisión, de acuerdo con el método determinado de dosificación de la terapia prescrita. [↑](#footnote-ref-19)
20. Su actividad en 2020 y en 2021 se redujo, debido a la crisis de la COVID-19, a los casos en que los asistentes sociales/representantes de la Unidad Nacional para la Supresión del Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, en la identificación de posibles víctimas de la trata de personas, necesitaban a representantes de las organizaciones no gubernamentales, que colaboraban en función de su programa de trabajo. [↑](#footnote-ref-20)